



**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° D11-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de enero de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D11- 023-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de enero de 2023 se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, el **PUESTO de GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, al Ing. Julio Ortiz Vargas – Ingeniero III – SPB de dicha Gerencia de la Gerencia Sub Regional de Chota con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución";

Que, de la revisión se deberá complementar el contenido de la resolución emitida;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; asimismo, el artículo 212.2 del mismo cuerpo legal, señala: "*La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*";

Que, estando a lo indicado, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Resolución 2304-2022-JEECAJA/JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPLEMENTAR** el contenido de lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D11-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 05 de enero de 2023, quedando subsistente lo demás que contiene la resolución acotada, en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de 05 de enero de 2023, el **PUESTO de GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, al Ing. Julio Ortiz Vargas – Ingeniero III – SPB de dicha Gerencia de la Gerencia Sub Regional de Chota con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados, para los fines de Ley.



**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL